

misma mano he arrancado
en a una infeliz M.^e xon me-
dio del circulo de dose traxer
hijos q^e estaban presentes cu-
ias lagrimas hacian los ome-
najes debidos a la humani-
dad, y el justo duelo de la par-
sion y deshonor de su M.^e el
dia de hoy veo padecer sin
culpa a unos inocentes, que
ya q^e no saben hablar, ma-
nifiestan su acervo de loz
deshechos en un torrente de
amarro llanto: el dia de hoy
quedo Yo, y queda mi nume-
rosa familia sumergidos en
una confusion verguenza
y son azoso inexplicables; y
el dia de hoy veo calificada
a mi ofuga y escandalo-
sa, perturbadora del buen
orden, seductora y de que se
Yo q^e otros tamaños delitos.

Sea Yo indigno de la
Religion santa q^e profeso,
el nombre español q^e teni-
go, y de la educacion q^e reci-
vi de mis honrrados Padres

si en tan angustiadas cir-
cunstancias desampara-
se a mi desdichada Conson-
te, q^{do} se vintexera su honor
el mio, y el de mi familia,
y seria un hombre sin pun-
donor, y sin verguenza, su-
trataza de permanecer en
un lugar donde hai varias
habitantes q^e siendo en Rea-
lidad fieras, llevan la figu-
ra y algunos accidentes de
racionales, y q^e tienen la
barbara complacencia de
destruir la fama, y aun la
vida de sus semejantes, y
especialm.^{te} de los hombres
de bien.

He obedecido ya y cumpli-
do la orñ sup.^{on} de S.^e E.^{ca} con
la exactitud de sempre, y dado
este paso Reclamo ahora su
autoridad, suplicandole q^e
permita q^e me traslade Yo a
esa Capital en la primera oca-
sion q^e se me presente por la
urgencia del caso, pues ni la
naturaleza, ni la justicia

consienten q. siendo Yo Abo-
gado, y estando instauido
en las ocurrencias de esta
ciudad, pudiese en otras ma-
nos la defensa de mi Muger

No es en baxaro el Em-
pleo q. obtengo, porq. no so-
lamente lo Renuncio y desde a-
hora lo pongo en las sup.
manos de V. Exa. p. q. deter-
mine de el, sino q. lo abor-
resco abomina y detesto, pu-
es me ha conducido a pade-
cer los mayores ultrages
vilipendios y sin sabores,
sin mas recompensa que
la del desprecio, y miseria
en q. vivo.

No hai enemigos pro-
mos, y aun los q. estaban
distantes estan batidos y
arrollados, y por el poco
tiempo q. pueda tardar el
sugeto q. V. Exa. se sirva
nombrar en mi lugar su-
plente con arreglo a la or-
denanza de esta Ciudad,
el Alc. ordinario de pri-

mera eleccion, pues Yo
luego q. logre algun ali-
vio, y ordene en el modo
posible lo q. ha sido a mi
cargo, emprenderé mi
viage a unq. sea por en me-
dio de los mayores riesgos
y peligros, en el concepto
de esta materia, la trato
con la mayor reserva y
secreto para q. no se tran-
sienda en el publico

Dios que a V. Exa. m.
a. Queret. Em. 6 de 814

Exmo. Sr.

Pdo
Lic. Miguel
Dominguez

Exmo. Sr. Queret. Em.)
Felipe Calleja

me ha conducido a padecer los mayores ultrages, vilipendios y sinsabores, sin mas recompensa que la del desprecio, y miseria en q.^e vivo.

No hay enemigos prox(i)mos, y aun los q.^e estaban distantes, estan batidos y arrollados, y por el poco tpmo. q.^e pueda tardar el sugeto que V. Exa. se sirva nombrar en mi lugar, suplirá con arreglo a la ordenanza de esta Ciudad el Alc.^e ordinario de primera eleccion, pues Yo luego q.^e logre algun alivio, y ordene en el modo posible lo q.^e ha sido a mi cargo, emprenderé mi viage aunq.^e sea por en medio de los mayores riesgos y peligros, en el concepto de q.^e esta materia la trato con la mayor reserva y secreto para q.^e no se transienda (sic) en el publico.

Dios gue. a V. Exa. m.^s a.^s

Queret.^o En.^o 6 de 814.

Exmo. Sor.

Lic.^{do} Miguel Dominguez (rúbrica).

Exmo. S.^{or} Virrey D.ⁿ Felix Calleja.

Exmo. Sor.:

En representacion que dirigí á V. E. el dia 6 del corriente, le pedí su superior permiso para pasar á esa Capital con el justo é importante objeto de Patroscinar como Abogado y como Marido, á mi desgraciada muger en la causa que parece habersele formado sobre infidencia, renunciando el Empleo que tengo, para que no sirviese de embarazo el permiso que pedí.

No he tenido la fortuna de recibir contestacion de V. Exa., sin embargo de haber llegado posteriormente á esta Ciudad dos correos de esa Capital, un(o) ordinario al regreso del conboy en que fué presa mi muger, y otro extraordinario que me conduxo orden de V. E. de 19 de el proximo mes pasado, aprovando la venta de cajones de Cigarros que se hizo para socorrer las Tropas de Valladolid.

En el entretanto sigue presa mi Muger y la causa tal ves irá abanzando sin estar yo presente, siendo así que en sus primeros pasos quisá consiste su exito p.^r ser ellos el cimiento del juicio; sobre lo qual protesto á salvo sus dros. y los mios, pues en tiempo oportuno, luego que tube noticia de la Causa, pedi la licencia necesaria pa-

ra pasar al lugar del juicio a dirigir la defensa que por todos títulos me toca, de una persona que siendo tan recomendable para mí, la juzgo inocente del delito que se le imputa.

No he podido hacer mas que llegar hasta renunciar mi destino p.^r quedar expedito para un objeto que contemplo ser de mi primera y mas esencial obligacion, y conseguir con la prontitud que el caso exige, el Superior permiso de V. E., que no solamente lo necesito para esto, sino tambien para ocurrir á mi decadente salud.

En efecto, me hallo casi en terminos de cegar, pues ya en uno de los ojos tengo formada la Catarata, y en el otro, aunque está incipiente, ya entorpece tanto la vista que aun de dia claro ando tropezando, y ademas hay la desgracia de no haver en esta Ciudad facultativo alguno que sepa hacer la operacion de abatir o cortar las cataratas, enfermedad que no necesita mas justificacion que la de mandarme registrar los ojos, pues no puedo fingirla ni exagerarla.

En atencion, pues, á estos fundados meritos, suplico de nuevo a V. E. se sirva de admitir la renuncia que tengo hecha, ó en el caso de haber alguna dificultad sobre ella, concederme licencia p.^a pasar á esa Capital con los justisimos fines que llevo representados, sirviendose igualmente de comunicarme su superior resolucion, p.^r la primera ocasion que se presente.

Dios gue. á V. E. m.^s a.^s

Queretaro y Febrero 1.^o de 1814.

Exmo. Sor.

Lic.^{do} Miguel Dominguez (rúbrica).

Exmo. Sor. Virrey D. Felix Maria Calleja.

En vista de las representas.^s de V. de 6 de Enero ultimo y primero del presente, le concedo el permiso que solicita para trasladarse á esta Capital, dejando antes ordenados los negocios respectivos á su empleo, de modo que no padezca la pronta administracion de justicia.

D(ios, etc.) Febrero 25 814.

(Una rúbrica).

Sr. D. Miguel Dominguez.



Doña JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, CORREGIDORA DE QUERETARO.

XVI

REPRESENTACIONES DE DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ AL VIRREY CALLEJA, EN QUE SOLICITA UNA ENTREVISTA CON ÉSTE Ó CON ALGÚN REPRESENTANTE SUYO PARA CONOCER EL MOTIVO DE SU PRISIÓN Y HACER VER SU INOCENCIA.—4-25 DE FEBRERO DE 1814.

Exmo. Señor:

Hace un mes me separaron por orden de V. E. del lado de un marido mui hombre de bien, cuya conducta le es á V. E. bien notoria, y que ha servido m.^s años al Rey, con la mayor fidelidad i desinterés y con el acierto de que hay pocos exemplos, especialmente en estos tres años en que á nadie como a V. E. le consta su porte y sabe mui bien ha sacrificado su salud y intereses en cumplimiento de sus deberes, y me extraxeron del seno de una honrada y numerosa familia compuesta de catorce hijos, los mas de ellos pequeños, pues el mayor cuenta veinte años, el qual puso su padre voluntariamente al servicio del Rey, en el reximiento de la ciudad (sic) de Queretaro, donde se ha portado con la hombría de bien que corresponde, presentandose en los ataques á q.^e ha asistido con valor, de que son testigos sus gefes; y la ultima de un año, la que fue ar(r)ancada de mis brazos para ponerme en el camino, dolor justisimo que todavia me tiene atravesado el corason; sali por fin, Exmo. señor, de aquella ciudad a la primer jornada, que fue a S.ⁿ Juan del Rio, donde llegue a las oraciones de la noche casi desmayada por no haver provado vocado, rodeada de soldados como el reo mas fa(s)cineroso, casi con centinela de vista, pasando mil trabajos y alojada en Huegüetoca en el quartel sin ninguna distincion á una señora, teniendo que ver á los soldados la cara, para que por mi dinero me traxeran de comer; sin poder conseguir me entraran en esta ciudad de noche, para excusarme del sonrojo que padeci, al pasar por el in(n)umerable concurso de gente